



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12778

Lunes 2 de Octubre de 2017

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Sr. Jerónimo Juan Jesús García
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Rodrigo Martin Lassaga
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2017 - Dto. N° 1014, 1020, 1084, 1085, 1100 a 1106 2-4

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del Chubut

Año 2017 - Res. N° 190 a 201 4-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2017 - Res. N° 184, 201, 203, 204, 209 a 211, 213 y 214 8-10

Secretaría de Trabajo - Delegación Regional Puerto Madryn

Año 2017 - Res. N° 940 10

DECLARACIONES

Honorable Legislatura del Chubut

Año 2017 - Dec. N° 21 a 24 10-11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 12-20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1014 **18-08-17**

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos, eliminándose un (1) cargo Nivel II - Planta Permanente e incrementándose un (1) cargo Nivel IV – Planta Temporaria, ambos cargos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

Artículo 2°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto el Plantel Básico de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose un (1) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II - Planta Permanente e incrementándose un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Planta Temporaria, ambos cargos del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

Artículo 3°.- Mensualizar a la señora SOSA TELLECHEA, Natalia Vanesa (M.I. Nº 26.067.633 - Clase 1977) en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.

Dto. Nº 1020 **22-08-17**

Artículo 1°.- Limitar a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de la agente Isabel Beatriz RIQUELME (M.I. Nº 14.777.611 - Clase 1962) en la Categoría 4-B Agrupamiento Personal Servicios Generales, con cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor de la Ley I Nº 114, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, efectuada mediante Decreto Nº 706/15.

Artículo 2°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente Isabel Beatriz RIQUELME (M.I. Nº 14.777.611 - Clase 1962) en la Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor de la Ley I Nº 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 3°.- La agente Isabel Beatriz RIQUELME, percibirá el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5° inciso h) de la Ley I Nº 114.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 2 Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ejercicio 2017.

Dto. Nº 1084 **12-09-17**

Artículo 1°.- Determinar la asignación mensual de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), en concepto de gastos de representación al señor Matías Pablo PELAEZ (DNI Nº 26.944.650 - Clase 1978), por las funciones que desempeña como Director General, Delegación Esquel dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 31: Comarcas del Ministerio, Actividad 1: Comarca de los Andes, Inciso: 03/ Partida Principal: 09/ Partida Parcial: 09/ Fuente de Financiamiento: 1.11 - Rentas Generales. Ejercicio 2017.

Dto. Nº 1085 **12-09-17**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32º inciso 3) del Decreto Ley I Nº 18.

Artículo 2°.- Autorícese al agente REALES, Roberto Esteban (MI Nº 12.593.569 – clase 1958), cargo Jefe División Institución, Categoría 1-G – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I Nº 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a realizar la Comisión de Servicios que se llevará a cabo entre los días 29 de agosto al 02 de septiembre de 2017 y que tiene como objeto acompañar el traslado del menor R.M.C., a la ciudad de Santo Domingo República Dominicana, entre los días 30 de agosto y 01 de septiembre del corriente año.

Artículo 3°.- Fíjese en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-) el total de viáticos internacionales a percibir por el agente REALES, Roberto Esteban, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en virtud de la Comisión de Servicios autorizada por el Artículo precedente.

Artículo 4°.- Autorízase al SAF – 40 a realizar el anticipo de fondos a rendir cuentas documentadas, a favor del agente REALES, Roberto Esteban (MI Nº 12.593.569 – clase 1958), cargo Jefe División Institución, Categoría 1-G – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I Nº 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la

Familia y Promoción Social.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 02 – Actividad 01 – Inciso 3 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2017.

Dto. Nº 1100

13-09-17

Artículo 1º.- Aprobar la modificación de la Estructura Orgánica Funcional de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno aprobada por Decreto Nº 44/15, de fecha 11 de diciembre de 2015.

Artículo 2º.- Modificar y aprobar la denominación, Misiones, Funciones y Requisitos del «Departamento Concursos y Licitaciones», de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, conforme Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.

ANEXO II

MINISTERIO DE GOBIERNO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO CONCURSOS Y LICITACIONES

MISIONES:

Tramitar a través de los sistemas previstos en la Ley de Administración Financiera, Régimen de Contrataciones y toda la legislación vigente relacionada con la materia, las adquisiciones de bienes y servicios necesarios para el normal desenvolvimiento de las distintas áreas que dependen del Ministerio de Gobierno.

FUNCIONES:

- Preparar toda documentación necesaria para realizar la convocatoria de oferentes de acuerdo al método de selección que para cada caso corresponda, de acuerdo al régimen de contrataciones.

- Verificar las solicitudes de los Organismos y preparar la documentación necesaria para efectuar el Llamado a Concurso, Licitación Privada o Pública.

- Elaborar Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirán el trámite respectivo, instrumentando la organización de los actos licitatorios, recepcionando ofertas, atendiendo a las impugnaciones y demás tareas inherentes al mismo.

- Efectuar el seguimiento del cumplimiento de entrega de bienes y provisión de servicios por parte de los proveedores adjudicados, efectuando los reclamos y proponiendo las medidas correctivas de cada caso.

- Asistir a otras tareas inherentes encomendadas por su Superior.

- Reemplazar al Jefe de Departamento de Licitaciones y Compras en su ausencia.

REQUISITOS:

- Poseer estudios hasta Polimodal o Secundario Completos y aprobados, o cinco (5) años de antigüedad como mínimo en la Administración Pública Provincial, y de experiencia comprobable en tareas similares.

Dto. Nº 1101

13-09-17

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación de la agente Andrea Verónica ISMAEL (DNI Nº 26.067.801 - Clase 1977), en el cargo Jefe de Departamento Impositivo y de Contraloría, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, en el que fuera designada mediante Decreto Nº 2056/12, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Designar a la agente Andrea Verónica ISMAEL (DNI Nº 26.067.807 – Clase 1977), en el cargo Jefe de Departamento Concurso y Licitaciones, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2017.

Dto. Nº 1102

13-09-17

Artículo 1º.- RECHAZAR el Recurso de Reconsideración y de Nulidad interpuesto por la señora CUELLAR, Laura Evangelina (M.I. Nº 27.389.307 – Clase 1979) contra el Decreto Nº 440/16.

Dto. Nº 1103

13-09-17

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a contratar directamente la «COMPRA DE 40

BATERÍAS» a la oferta presentada en la Compra Directa Nº 67/16 por la firma VARANASI S.R.L. por un monto de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS (\$ 279.916,00) con IVA incluido, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales, de acuerdo a la Ley I Nº 515 de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- RECHAZASE la oferta presentada por la firma DONOSO LORENA ADRIANA de Lorena Adriana DONOSO la Compra Directa Nº 67/16 «COMPRA DE 40 BATERIAS» por no cumplir con lo solicitado en el Anexo I punto 1º de las Especificaciones Técnicas.

Artículo 3º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS (\$ 279.916,00) en la Jurisdicción 8 – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Proyecto 23 - Obra 02 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Sub-parcial 01 -Ejercicio 2.017.

Dto. Nº 1104**13-09-17**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente la «REPARACIÓN INTEGRAL MOTOR CUMMINS 8.3.505» con la firma LABORATORIO DIESEL LUCAS S.H. por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 194.457,00) IVA incluido, en las condiciones obrantes a fojas 3/4 del Expediente 654-MIPySP-2017, conforme a la condición contemplada en la Ley I N° 515 de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 194.457,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 4 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2.017.

Dto. Nº 1105**13-09-17**

Artículo 1º.- Exceptuase del Inciso b) del Artículo 102º de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, la contratación de la Licenciada en Nutrición Señora Valeria ABRANY CASADO, con C.U.I.T. N° 27-31992069-8, correspondiente a la elaboración de mosaicos alimentarios de verano y de invierno, destinado a las personas privadas de su libertad alojadas en el Instituto Penitenciario Provincial, dependiente de la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social de la Subsecretaría de Protección Ciudadana del Ministerio de Gobierno.

Dto. Nº 1106**13-09-17**

Artículo 1º.- Modificar el régimen horario de la agente Mirta Lilian PLANES (M.I. N° 12.195.447 - Clase 1958), cargo Profesional II - Categoría - 2-B Agrupamiento Personal Profesional - con cuarenta (40) horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, e incrementarlo a cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor en el mismo cargo y categoría, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- La agente Mirta Lilian PLANES (M.I. N° 12.195.447 - Clase 1958) percibirá los Adicionales por Dedicación Exclusiva y por Bloqueo de Título, establecidos en el Artículo 5º inciso h) de la Ley I N° 114.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

RESOLUCIONES**HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT****RESOLUCIÓN N° 190/17-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar las Resoluciones N° 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219 y 220/17-P/HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 191/17-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1º.- Aceptar la solicitud de licencia presentada por el Diputado Jerónimo Juan Jesús García, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3º y 5º de la Ley V N° 121 (antes Ley N° 5.831), a partir del día de la fecha y mientras dure su desempeño como funcionario ad honorem del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 192/17-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo las charlas de sensibilización por el No a la Baja a la edad de punibilidad de los/as adolescentes, a cargo de la Dra. Claudia Cesaroni, abogada e impulsora de la «Red Argentina No Baja», a realizarse los días 19 y 20 de septiembre de 2017 en las ciudades de Puerto Madryn, Rawson y Trelew.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 193/17-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1°.- Dirigirse al Sr. Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles impostergables a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

a) En relación a los Permisos de Pesca de embarcaciones hasta 21 mts. de eslora – Flota Amarilla - informar; .

1. Nombre de los Buques a los cuales fueron asignados.
2. Propietarios y/ o titulares de los permisos.
3. Número de expediente por el que se tramitó el Permiso.
4. Resolución mediante la cual se otorgó el Permiso.
5. Características de la embarcación (eslora, motor, artes de pesca).
6. Indicar metros cúbicos de bodega y si existiera limitaciones impuestas, así como su equivalencia en cajones aclarando la especie de referencia.
7. Acompañar fotocopia de las certificaciones de cumplimiento de obligaciones tributarias, laborales y previsionales otorgadas por la autoridad establecida

por la Ley de Pesca.

8. Nómina de trabajadores, número de documento y domicilio.

b) En relación a los Permisos de Pesca otorgado en el marco de la Ley XVII N° 86, detallar las autorizaciones para pescar;

1. Nombre de las embarcaciones a los cuales fueron asignados.
2. Propietarios y/ o titulares de los permisos.
3. Zona donde se autorizó a pescar según lo previsto en la Ley de Pesca artesanal.
4. Número de expediente por el que se tramitó el Permiso.
5. Resolución mediante la cual se otorgó el Permiso.
6. Características de la embarcación (eslora, motor, artes de pesca).
7. Indicar metros cúbicos de bodega y si existiera, las limitaciones impuestas, así como su equivalencia en cajones aclarando la especie de referencia.
8. Acompañar fotocopia de las certificaciones de cumplimiento de obligaciones tributarias, laborales y previsionales otorgadas por la autoridad establecida por la Ley de Pesca.
9. Nómina de trabajadores, número de documento y domicilio.

c) En relación a las autorizaciones para pescar en el marco de Proyectos Experimentales;

1. Nombre de los Buques a los cuales fueron asignados.
2. Propietarios y/ o titulares de los Permisos. .
3. Copia del proyecto experimental que sustenta el otorgamiento.
4. Número de expediente por el que se tramitó el Permiso.
5. Resolución mediante la cual se otorgó el Permiso.
6. Características de la embarcación (eslora, motor, artes de pesca).
7. Indicar metros cúbicos de bodega y si existiera las limitaciones impuestas, así como su equivalencia en cajones aclarando la especie de referencia o la especie sobre la que se otorgó la autorización para pescar.
8. Acompañar fotocopia de las certificaciones de cumplimiento de obligaciones tributarias, laborales y previsionales otorgadas por la autoridad establecida por la Ley de Pesca.
9. Nómina de trabajadores, número de documento y domicilio.

d) Remitir fotocopia de las Resoluciones o instrumentos formales, mediante las cuales se otorgan los Permisos, renovaciones o autorizaciones para pescar, cualquiera haya sido el origen y el destinatario.

e) Remitir fotocopia del Boletín Oficial en el que fueron publicados dichos instrumentos

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 194/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse a la Subsecretaría de Transporte del Gobierno de la Provincia del Chubut en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de diez (10) días hábiles impostergables a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- 1) Quién es actualmente el responsable de la Subsecretaría de Transporte de la Provincia del Chubut.
- 2)Cuál es la deuda que presenta dicha Subsecretaría con los proveedores de servicio TEG.
- 3) Cuántos alumnos, docentes y auxiliares no docentes, son los que hacen uso del TEG en el recorrido urbano e inter urbano.
- 4)Cuál es el estado actual de las prestaciones.
- 5) Presupuesto destinado para tal fin mensualmente.
- 6) Variable entre presupuesto mensual destinado y gasto real.
- 7)Cuál es el medio por el cual los usuarios tienen acceso al beneficio otorgado por la Ley VIII N°114 (Ej. Sube, bonos u otros).
- 8) Detalle de los subsidios provinciales y nacionales a empresas de transporte terrestre de la Provincia.
- 9) Pagos efectuados. Deuda si la hubiere a la fecha.
- 10) Boletos jubilados: situación actual, medio por el cual los usuarios tienen acceso al boleto subsidiado (Sube, bonos u otros).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 195/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Que esta Honorable Legislatura expresa su repudio a cualquier tipo de reducción del Presupuesto para el Ejercicio 2018 del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; reconociendo el invaluable aporte al sector agrícola ganadero que el mismo ha generado a lo largo de su trayectoria en el territorio provincial.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia, los Intendentes, las instituciones intermedias vinculadas al sector productivo primario expresen el acompañamiento a este reclamo; exhortándolos del mismo modo a que continúen las gestiones pertinentes para evitar se tome una medida que afectará el desarrollo económico y laboral de las dependencias ubicadas en nuestra Provincia.

Artículo 3°.- Comunicar la presente Resolución a los Diputados y Senadores Nacionales por la Provincia del Chubut a fin de que procedan a efectuar las gestiones y reclamos correspondientes ante el Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 4°.- Que vería con agrado que el Parlamento Patagónico, exprese el acompañamiento a este reclamo; exhortando a los respectivos funcionarios provinciales a que continúen las gestiones.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 196/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Modificar la integración de la Comisión

Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, de esta Honorable Legislatura, según la designación efectuada por Resolución N° 023/17-HL., reemplazando al diputado GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús por el diputado ALBAINI, Antonio Alejandro.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 22 y 24 de agosto de 2017.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 197/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Modificar la integración de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, de esta Honorable Legislatura, según la designación efectuada por Resolución N° 023/17-HL., reemplazando al diputado GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús por el diputado INGRAM, Roddy Ernesto.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Presidente
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 198/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar de acuerdo con lo establecido

RESOLUCIÓN N° 199/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N° 221, 222, 223, 224, 226, 227 y 228/17-P/HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 200/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la XIV Edición del evento ciclistico denominado «Vuelta al Valle Día del Camino y del Trabajador Vial», a realizarse

los días 14 y 15 de octubre de 2017.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la XIV Edición del evento ciclista denominado «Vuelta al Valle Día del Camino y del Trabajador Vial».

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a las autoridades de la Organización de la XIV Edición «Vuelta al Valle Día del Camino y del Trabajador Vial».

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 201/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la competencia de ciclismo de montaña denominada «Unión de los Parajes», en su tercera edición, a llevarse a cabo los días 14 y 15 de octubre de 2017 en Trevelin y organizada por la agrupación Amigos del Ciclismo de dicha localidad.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la competencia «Unión de los Parajes» en su tercera edición».

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 184

01-08-17

Artículo 1°.- Regístrese el pago a Puente Hnos. S.A. en concepto de comisiones de organización y colocación y otros gastos derivados de la emisión de Letras del Tesoro por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UNO CON TREINTACENTAVOS (\$579.701,30), conformada por PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$119.678,25) en concepto de comisión de organización, por PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE (\$382.713) en concepto de comisión de colocación y por la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON CINCO CENTAVOS (\$77.310,05) en concepto de depósito de los Certificados Globales correspondientes a la emisión de la serie XXXIII de Letras del Tesoro.

Artículo 2°.- Regístrese el pago al Banco del Chubut S.A en concepto de comisiones de organización y colocación de Letras del Tesoro por la suma total de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$215.678,25) conformada por PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$119.678,25) en concepto de comisión de organización y por PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$96.000) en concepto de comisión de colocación, correspondiente a la emisión de la Serie XXXIII de Letras del Tesoro.

Artículo 3°.- Regístrese el pago al Estudio Jurídico Cabanellas, Etchebarne, Kelly Sociedad Civil Abogados en concepto de honorarios por asesoramiento jurídico brindado por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTACENTAVOS (\$72.652,50) correspondiente a la Serie XXXIII de Letras del Tesoro.

Artículo 4°.- Regístrese el pago al Estudio Jurídico «Pérez Alati, Grondona, Benites, Arntsen & Martínez de Hoz (h)» en concepto de honorarios por asesoramiento jurídico brindado por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIÉIS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$19.616,18) correspondiente a la Serie XXXIII de Letras del Tesoro.

Artículo 5°.- Regístrese el pago a la Escribanía Alonso y Alonso en concepto de certificaciones de firmas y gastos de escrituración por la suma total de PESOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$30.174,20) correspondiente a la emisión de la Serie XXXIII de Letras del Tesoro.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F 91 – SAF Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda, Programa 93, Actividad 1, Partida 3.4.9, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2017.

Res. Nº 201

11-08-17

Artículo 1°.- CONTRÁTESE en forma directa al Sr. Axel Christian GINZERY (DNI 32.489.528), por un plazo

de doce meses corridos a partir del 01 de Julio de 2017, y por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$264.000.-), pagadero en doce (12) cuotas iguales y consecutivas de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000), para desempeñarse en el Departamento de Sistemas del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95º, inciso C), apartado 5) de la Ley II N° 76.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 3: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1 - Actividad 1 – Partida 349.01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2017 respecto a las cuotas 1 a 6 debiendo preverse las restantes para el Ejercicio 2018.

Res. N° 203 11-08-17

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demande las cuotas adeudadas, al convenio celebrado entre la Provincia y EL Club Atlético Florentino Ameghino, por el cual se le otorga un subsidio destinado a la construcción de obra, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CIEN MIL (\$ 3.100.000.-); en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Fuente de Financiamiento 3.68, ejercicio 2017.

Res. N° 204 11-08-17

Artículo 1º.- Impútese el gasto que el demande pago del convenio celebrado entre la Provincia y la Cooperativa del Hospital Zonal de Esquel, por el cual se le otorga un subsidio destinado a la construcción de obra, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000.-), en la jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, Fuente de Financiamiento 3.68, ejercicio 2017.

Res. N° 209 23-08-17

Artículo 1º.- Regístrese el pago a Puente Hnos. S.A. en concepto de comisiones de organización y colocación y otros gastos derivados de la emisión de Letras del Tesoro por la suma total de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.068.882,77) conformada por PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE CON SETENTAY CINCO CENTAVOS (\$271.709,75) en concepto de comisión de organización, PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTAY CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$629.365,50) en concepto de comisión de colocación y por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE CON CINCUENTAY DOS CENTAVOS (\$167.807,52) en concepto de depósito de los Certificados Globales correspondientes a la emisión de la serie XXXIV de Letras del Tesoro.

Artículo 2º.- Regístrese el pago al Banco del Chubut

S.A en concepto de comisiones de organización y colocación de Letras del Tesoro por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$729.183,25) conformada por PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE CON SETENTAY CINCO CENTAVOS (\$271.709,75) en concepto de comisión de organización y por PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTAY TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$457.473,50) en concepto de comisión de colocación, correspondiente a la emisión de la Serie XXXIV de Letras del Tesoro.

Artículo 3º.- Regístrese el pago al Estudio Jurídico Cabanellas, Etchebarne, Kelly Sociedad Civil Abogados en concepto de honorarios por asesoramiento jurídico brindado por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$78.390) correspondiente a la Serie XXXIV de Letras del Tesoro.

Artículo 4º.- Regístrese el pago al Estudio Jurídico «Pérez Alati, Grondona, Benites, Arntsen & Martínez de Hoz (h)» en concepto de honorarios por asesoramiento jurídico brindado por la suma total de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$20.812) correspondiente a la Serie XXXIV de Letras del Tesoro.

Artículo 5º.- Regístrese el pago a la Escribanía Alonso y Alonso en concepto de certificaciones de firmas y gastos de escrituración por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$34.298) correspondiente a la emisión de la Serie XXXIV de Letras del Tesoro.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91, S.A.F 91 – SAF Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda, Programa 93, Actividad 1, Partida 3.4.9, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2017.

Res. N° 210 23-08-17

Artículo 1º.- Páguese al Banco del Chubut S.A., la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTAY SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$8.936,25) por las cuotas cuyo vencimiento opera en el mes de agosto de 2017.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro; Programa 96, Actividad 2, Partida 5.2.1.01, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2017.

Res. N° 211 23-08-17

Artículo 1º.- CONTRÁTESE en forma directa a la Cra. Anita Cristina PICON (DNI N° 11.328.714), por un plazo de seis meses corridos, desde el 01 de Agosto de 2017 hasta el 31 de Enero de 2018, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) pagadero en SEIS (6) cuotas mensuales de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), a fin de colaborar con el Ministerio de Economía y Crédito Público en la elaboración de informes para la toma de decisiones, tanto de ejecuciones presupuestarias, pagos o proyecciones necesarias para la elaboración e implementación del presupuesto del año 2017.

Artículo 2º.- ENCUÁDRESE el presente trámite en

el artículo 95, inciso C), apartado 5) de la Ley II N° 76.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1 – Actividad 1 – Partida 349 – Fuente de Financiamiento 1.11; Ejercicio 2017.

Res. N° 213 23-08-17

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Director General de Catastro e Información Territorial a contratar en forma directa a la Sra. Daniela BARRÍA (DNI 34.765.984), por un plazo de cuatro meses corridos a partir del 01 de Septiembre de 2017, y por un monto total de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$33.856), pagadero en CUATRO (4) cuotas iguales y consecutivas, para desempeñarse en el servicio de limpieza de las oficinas de la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2°.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso C), apartado 5) de la Ley II N° 76.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 28 - Actividad 1 - Partida 3.3.5.01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2017.

Res. N° 214 23-08-17

Artículo 1°.- DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas AEG SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.R.L. y NEWXER S.A. por no ajustarse técnicamente a lo solicitado.

Artículo 2°.- ADJUDICAR la oferta de la firma TECHNICAL COMPUTERS S.R.L. (CUIT N° 30-70963507-3) para la adquisición de dos (2) impresoras marca LEXMARK modelo MS911DE con sus respectivos insumos, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$265.630.-).

Artículo 3°.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso b), apartado de la Ley II N° 76.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 - Programa 26 - Actividad 05 - Partida 4.3.6 - Fuente de Financiamiento 1.11, del Ejercicio 2017.

**SECRETARÍA DE TRABAJO
DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN**

Res. N° 940 19-09-17

Artículo 1°.- IMPONER al Sr. Morales, Sergio Rafael con domicilio fiscal en Mengolara esquina Rivadavia de esta ciudad, en virtud del incumplimiento a las siguientes normas: 1) Ley X N° 42 (constancia de bancarización de haberes); 2) LCT Art. 138 (recibos de haberes); 3) Art. 126 y 128 LCT (falta de pago de los haberes correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2017), siendo pasible de lo dispuesto en el Art. 31 inc. K de la Ley X N° 15, de conformidad a lo

establecido en el Art. 31 inc. K punto 2 de la Ley X N° 15, una multa equivalente al cien por ciento (100%) del importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, por cada trabajador afectado, siendo cinco (05) los mismos, ascendiendo el S.M.V. y M. a la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 8860,00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 44.300,00).

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE al Sr. Morales, Sergio Rafael CUIT N° 20-25192540-3 con domicilio fiscal en Mengolara esquina Rivadavia de esta ciudad, que la multa dispuesta en el Art. 1° de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 44.300,00), deberá abonarse en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., para lo cual se adjunta boleta de depósito. Cumplido el pago, el mismo deberá ser acreditado por ante ésta Delegación Regional de Trabajo sita en calle Roque Sáenz Peña N° 355 de la ciudad de Puerto Madryn, bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa impuesta e iniciar el proceso previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Subsecretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado letrado de primera instancia en lo laboral competente. Así mismo, podrá disponer la Clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones.

Artículo 3°.- INTIMAR al Sr. Morales, Sergio Rafael a dar debido cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamenten el trabajo en todas sus formas.

Artículo 4°.- DETERMINASE que el presente acto es definitivo en vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa, por ante la Delegación Regional de Puerto Madryn de acuerdo a lo previsto en el ART. 31 inc. I de la Ley X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «I) La Resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (03) días de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para resolución definitiva».

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN N° 021/17-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés cultural permanente la realización del Eisteddfod de la Juventud en la ciudad de Gaiman.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Ejecutivo Provincial adhiera a la campaña del día mundial del donante de sangre y arbitre las medidas necesarias para realizar programas y acciones a favor de la donación de sangre y sus beneficios.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 022/17-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DECLARA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés cultural permanente la realización del Eisteddfod del Chubut, que se realiza cada año en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 023/17-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DECLARA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder

DECLARACIÓN Nº 024/17-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DECLARA**

Artículo 1°.- Declarar el repudio de esta Honorable Legislatura a la posibilidad de traslado del Centro de Control Aéreo de la ciudad de Comodoro Rivadavia a la ciudad de Córdoba, por parte de la Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado.

Artículo 2°.- Informar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado se tomen las medidas necesarias para poder revertir la decisión del traslado del Centro de Control Aéreo de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Comunicar la presente Declaración a los Diputados y Senadores Nacionales por la Provincia del Chubut.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

DAMIAN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
De la Provincia del Chubut

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Juez Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TESI, RAUL FERNANDO, para que se presenten en autos: Tesi, Raúl Fernando S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 94 Año 2017).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 14 de junio de 2017.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 28-09-17 V: 02-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER JUEZ, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SEGOVIA, TOMAS, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Segovia, Tomas S/Sucesión ab-intestato», Expte. 002350/2017.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 13 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 28-09-17 V: 02-10-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IEMMA, ROSINA y/o PEREYRA DALMIRO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los

autos caratulados: Iemma, Rosina y Pereyra Dalmiro s/ SUCESIÓN (Expte. 001888/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «PATAGÓNICO» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 19 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-09-17 V: 02-10-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SUAREZ CARLOS ARGENTINO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, septiembre 25 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 28-09-17 V: 02-10-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DOMINGUES MARIA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, septiembre 21 de 2017

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 28-09-17 V: 02-10-17

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del señor Juez Doctor Luis Horado MURES, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn con sede en la calle Galina n° 160 Segundo Piso, en la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Maldonado, Haydee Raquel S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 804, Año 2017)», cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDEE RAQUEL MALDONADO, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

La citación se hará mediante edictos que se publicarán por TRES días en el «Boletín Oficial» y en un

diario local».-

Puerto Madryn, 25 de septiembre de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-09-17 V: 02-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de OYARZUN LUIS ALBERTO, para que se presenten en autos: «Oyarzun, Luis Alberto S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000838 Año 2016).-

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 20 de Septiembre de 2017.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 29-09-17 V: 03-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio MURES, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de MERCEDES DEL CARMEN ORTIZ, por el término de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: «ORTIZ, Mercedes del Carmen S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 857 - Año: 2017), mediante edictos que se publicarán por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 712 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn. Septiembre 08 de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-09-17 V: 03-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HASANIE, EMILIA DEL

CARMEN, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «HASANIE, EMILIA DEL CARMEN S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 002605/2017.

Publíquense edictos por el termino de TRES (3) DIAS en El Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia,

Comodoro Rivadavia, Septiembre 20 de 2017.-

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 29-09-17 V: 03-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SKERLAVAI, EDUARDO HAROLD para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Skerlavai, Eduardo Harold S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001955/2017).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 4 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 29-09-17 V: 03-10-17

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Norreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CAMILO ALMARZA ZAPATA y MELBA VIOLETA GARCIA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, agosto 24 de 2017.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 29-09-17 V: 03-10-17

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Norreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días

(30) a herederos y acreedores de ELBA CHAPARRO, mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, Septiembre 21 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 29-09-17 V: 03-10-17

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo en autos, «CARRIMAN, ROSA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 663 Año 2017) se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante (Art. 712 de C.P.C.C.)-
Puerto Madryn, Agosto 11 de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-09-17 V: 03-10-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BERTA PATRICIA VACA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Septiembre 21 de 2017.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 29-09-17 V: 03-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don RAMÓN ARCADIO VILLEGAS y doña ROSA VILLAR, en autos: «VILLEGAS, Ramón Arcadio y VILLAR, Rosa s/SUCESIÓN», Expte. N°1.999/17.- Publíquese edictos por tres días en el «Boletín Oficial» y diario «Crónica».-

Comodoro Rivadavia, 01 de Septiembre de 2017.-

MARCOS DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 02-10-17 V: 04-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERRERA, GRACIELA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Herrera, Graciela S/Sucesión (Expte. 1984/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGÓNICO» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto, 23 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 02-10-17 V: 04-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER - JUEZ, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MARQUEZ MARQUEZ, JOSÉ ROBERTO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: Marquez Marquez, José Roberto S/SUCESIÓN», Expte. N° 2444/2017. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 12 de 2017.

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 02-10-17 V: 04-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER JUEZ, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BORQUEZ, OSCAR

ENRIQUE, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Borquez, Oscar Enrique S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 2223/2017.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 13 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 02-10-17 V: 04-10-17

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO -JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER - Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUROLLA, NANCI ESTRELLA, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Surolla, Nanci Estrella y Sanchez, Hector S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002353/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «EL PATAGÓNICO» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 19 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 02-10-17 V: 04-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N°2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Irigoyen 650 1° Piso, ciudad, cita y emplaza por 30 días los herederos y acreedores de MILLATUREO MANSILLA ARTURO y BERTHA ILIANA VARGAS, en autos Millatureo Mansilla, Arturo y Bertha Iliana Vargas S/Sucesión ab-intestato N° Exp. 3713/2015 bajo apercibimiento de Ley.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, 27 de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 02-10-17 V: 04-10-17

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería

de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Esther SAYAGO, en los autos caratulados «Antonio Jacinto Paris S.A. c/MARIANO, Carmelo y Otros S/Prescripción adquisitiva» (Expte. N° 635/2016) emplazando al demandado Sr. CARMELO MARINO y/o sucesores para que dentro de CINCO (5) DIAS, a que comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 147 y 148 del C.P.C.C.).
Secretaría, 03 de julio de 2.017.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 02-10-17 V: 03-10-17

EDICTO

ARRAIGA DESARROLLOS URBANOS S.R.L. MODIFICACION DE CONTRATO Y CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la provincia de Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Por acta de reunión de socios de fecha 22 de Julio de 2017, en la ciudad de Puerto Madryn, se resolvió:

Modificación de Art. 1 del Estatuto, quedando redactado del siguiente modo: PRIMERA. Denominación. La sociedad se denominará «ARRAIGA DESARROLLOS URBANOS S.R.L.» y tendrá su domicilio legal en la

Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en el interior del país y naciones extranjeras.-

CLAUSULA TRANSITORIA TERCERA: Domicilio. La sociedad constituye su domicilio en Maipú 37 de la Ciudad de Puerto Madryn.

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 02-10-17

Por disposición del Registro Público e Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut el presente edicto de modificación de contrato social.

EDICTO DE LEY TRANSPORTE SUR S.R.L. MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha del instrumento: 11 de Septiembre de 2017.-
Con acuerdo de reunión de socios, El señor socio - Gerente Jorge Castillo propone que atento a las nuevas necesidades comerciales de la sociedad, es necesario

ampliar el objeto del contrato social, con el fin de incorporar la comercialización de materiales de construcción a afines. Luego de un breve debate, dicha moción es aprobada por unanimidad.

Atento a que la modificación propuesto ha sido aceptada, la cláusula tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: «TERCERA: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades:

a) transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles, y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustible, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants, y certificados de fletamento. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. f) compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o indirectamente con las actividades mencionadas. g) Representación de Fábricas y Cristalerías, prestación de servicios de colocación de vidrios, grabado, decoración. h) Comercialización, distribución, importación de toda clase de pinturas, esmaltes y barnices para obras, industriales, automotores, decorativas, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, maquinarias y accesorios de unos directa o indirectamente relacionados con las actividades enunciadas. i) La compraventa y distribución de cerramientos de aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios.

Esquel 22/09/2017.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 02-10-17

**POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
AREA ASESORIA LEGAL**

RAWSON, Chubut 26 de Septiembre de 2017

«El Área Personal, Sección Retiros y Pensiones, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia del Chubut, del Ministerio de Gobierno, NOTIFICA al Comisario Inspector de Policía José Segundo PEREZ (M.I. N° 18.503.471), de lo dispuesto por Resolución II N° 344/17, en cumplimiento por lo reglamentado por Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3).»

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Comisario Inspector José Segundo PEREZ (M.I. N° 18.503.471 - Clase 1967), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico de la Agrupación Comando. Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio del

Retiro Obligatorio.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Gobierno.

Artículo 3°.- Regístrese por el Ministerio de Coordinación de Gabinete, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, vuelva al Organismo

Oficiante para su posterior tramitación y cumplido ARCHIVASE.-

FIRMADO POR:

Sr. PABLO DURAN
Ministro de Gobierno
Provincia del Chubut

Dr. ALEJANDRO APPHESBERHO
Subsecretario de Gobierno
Ministerio de Gobierno

I: 02-10-17 V: 16-10-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor:

SOSA, Héctor Fabián
B° «54 Viviendas» (código 608) RENGLON II
Conjunto Habitacional 250 Viviendas Los Pensamientos
Casa N° 52
(9100) Trelew – CHUBUT

Se notifica al señor SOSA, Héctor Fabián DNI N° 23.920.114 de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 15 de Junio del 2017, VISTO: El Expediente N° 1329/09 SIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 877/07 IPVyDU, se otorga en carácter de adjudicación a favor del señor SOSA, Héctor Fabián la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 52 del Barrio «54 Viviendas Renglón II» (Código 608), correspondiente al Conjunto Habitacional 250 Viviendas Los Pensamientos- Plan Federal 1, de la ciudad

de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el adjudicatario y su grupo familiar; habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV- N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 877/07 IPVyDU, a favor del Señor SOSA, Héctor Fabián DNI N° 23.920.114, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 52 del Barrio «54 Viviendas- Renglón II» (Código 608), correspondiente al Conjunto Habitacional 250 Viviendas- Los Pensamientos- Plan Federal I de la Ciudad de Trelew, - por no ocupación de acuerdo a los antecedentes precedentes.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el Señor SOSA, Héctor Fabián DNI N° 23.920.114 y la Señora LEVIU, Jessica Melisa DNI N° 32.220.249 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. - Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 1753/17-IPVyDU - Firma Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
RAWSON, CH, 22 de agosto de 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAANI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

PRO PROPUESTA REPUBLICANA DISTRITO CHUBUT CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS

La Junta Electoral Provincial del Partido Político «PRO PROPUESTA REPUBLICANA» Distrito Chubut convoca a los afiliados a elecciones internas a celebrarse el día 03 de Diciembre del año 2017 en el horario de 08:00 a 18:00 hs. para cubrir los siguientes cargos partidarios: Juntas Departamentales de los Departamentos Rawson, Biedma, Escalante, Gaiman, Futaleufu, Junta Promotora Tehuelches y Junta Promotora Sarmiento: siete (7) miembros titulares y tres (3) suplentes por cada Junta Departamental y/o Junta Promotora. Asamblea Provincial: cinco (5) asambleístas por el Departamento Escalante, tres (3) asambleístas por el Departamento Rawson, dos (2) asambleístas por cada uno de los Departamentos Biedma, Gaiman, Futaleufu; y Juntas Promotoras de Tehuelches y Sarmiento. Consejo Directivo Provincial: catorce (14) miembros titulares (Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2°, Vicepresidente 3° y once (11) Vocales y ocho (8) miembros suplentes. Sede legal, días y horarios de la Junta Electoral: Sarmiento N° 315 Trelew; Lunes, Miércoles y Viernes en el horario de 14 a 16 hs. a excepción de los días y horarios especiales que se indican seguidamente. Correo Electrónico: juntaelectoralprochubut2017@gmail.com - Cronograma Electoral: Exhibición de Padrones Provisorios a partir del 03 de Octubre 2017; Vencimiento Registro de Apoderados y Reunión conjunta con Apoderados de Listas: 13 de Octubre de 2017 a las 16.00 hs.; Presentación de Listas: hasta el 23 de Octubre de 2017 a las 15.00 hs.; Vencimiento Plazo Impugnación de Listas: hasta el 29 de Octubre a las 15,00 hs.; Oficialización de Listas: el 29 de Octubre de 2017 a las 16,00 hs.; Vencimiento Presentación de Modelos de Boletas: el 06 de Noviembre de 2017 a las 16,00 hs.; Oficialización de Boletas: el 10 de Noviembre de 2017 a las 16,00 hs.; Vencimiento Entrega Boletas para el Acto Eleccionario: el 22 de Noviembre de 2017 a 16:00 hs.; Designación de Presidentes y Vicepresidentes de Mesas, Fiscales y Veedores: el 22 de Noviembre de 2017 a las 16,00 hs.; Designación de Lugares de Votación: el 24 de Noviembre de 2017 a las 16:00 hs.; Acto Eleccionario: el 03 de Diciembre de 2017 de 08,00 a 18,00 hs.- El Reglamento Electoral se encontrará a disposición de los interesados en la sede legal de la Junta Electoral.

Trelew, 29 de Septiembre de 2017.-
Catorce (14) y 29 valen.-

RAMÓN R. MAIRAL
Presidente Junta Electoral

JORGE E. FERRERA
1° Vocal Junta Electoral

ANDREA F. GARACHICO
2° Vocal Junta Electoral

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/2017

OBRA: CONSERVACIÓN MEJORATIVA – RUTA NACIONAL N° 3 – TRAMO: TRELEW R/N N° 25 – MALASPINA – SECCIÓN: KM. 1460,00 – KM. 1691,45 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: PESOS CIENTO CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 105.186.000,00) referidos al mes de abril de 2017 y un Plazo de Obra de doce (12) meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 1.051.860,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 20 de octubre de 2017, a las 11:00hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante «Formulario de Consultas» habilitado en www.vialidad.gov.ar – «Licitaciones» – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 81/2017 – Ruta Nacional N° 3», y disponibilidad del pliego a partir del 13 de Septiembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 13-09-17 V: 03-10-17

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SUSTENTABLE
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**

LICITACION PUBLICA N° 02/2017

Lugar y Fecha: Lago Puelo, 22/09/2017

Nombre del organismo contratante: Administración de Parques Nacionales

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N° 02

Ejercicio: 2017

Clase: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL

Modalidad: RÉGIMEN DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS N° 13.064 - SISTEMA DE AJUSTE ALZADO

Expediente N°: 2017-15268244

Rubro comercial: (84) Construcción

OBJETO: «REPARACION DE MUELLE CABECERA NORTE EN EL P.N. LAGO PUELO»

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100.- (\$16.500.000,00)

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: (1% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL) PESOS: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100.- (\$165.000,00)

CONSULTA Y RETIRO

Lugar/Dirección: El presente Pliego de Bases y Condiciones, junto con todos los Anexos, Planillas y Planos que forman parte integrante del mismo, toda la normativa y los formularios que lo integran, podrán ser comprados en los lugares que a continuación se detallan, hasta QUINCE (15) días hábiles anteriores al fijado como fecha de apertura.

Departamento de Contrataciones y Servicios: Alsina 1418 – 4º piso oficina 405 – C.A. Bs.As. en el horario de 10,00 a 13,00 horas.

En la Oficina Administrativa del Parque Nacional Lago Puelo, sito en Ruta N° 16 s/n – Localidad de Lago Puelo (C.P 9211), Pcia. de Chubut, en el horario de 9:00 hs a 15:00 hs. Teléfono 0294-4499232. Correo Electrónico: lago_puelo@apn.gov.ar.

Plazo y Horario: Hasta el día 09 del mes de Noviembre del año 2017, en el horario de 09:00 a 14 hs. en la Intendencia del Parque Nacional Lago Puelo y/o en la Coordinación de Contrataciones de la Casa Central de 10:00 a 13:00 hs.

Costo del pliego: PESOS OCHOCIENTOS (\$800.-)

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar/Dirección: Sede Administrativa del Parque Nacional Lago Puelo, sito en Ruta N° 16 s/n – Localidad de Lago Puelo (C.P 9211), Provincia de Chubut. Teléfono 0294-4499232.

Plazo y Horario: Hasta las 11:00 hs del día 21/11/2017.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección: Sede Administrativa del Parque Nacional Lago Puelo, sito en Ruta N° 16 s/n – Localidad de Lago Puelo (C.P 9211), Provincia de Chubut. Teléfono 0294-4499232.

Día y Hora: A las 12:00 hs del día 21/11/2017.

OBSERVACIONES GENERALES

Solicitud de consultas y aclaraciones al pliego: los interesados podrán formular por escrito las consultas pertinentes.

Todas las aclaraciones o modificaciones que pudieran efectuarse, serán remitidas mediante «CIRCULAR ACLARATORIA» o «CIRCULAR MODIFICATORIA» al requirente y a todos los adquirentes de pliegos hasta el día 14 de Noviembre de 2017, pasando las mismas a formar parte de la documentación base de la presente licitación.

I: 28-09-17 V: 05-10-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 33-AVP-17**

OBJETO: Adquisición de Una (1) Central Telefónica para Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 210.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 400,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 13 de Octubre de 2017, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 29-09-17 V: 02-10-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 38-AVP-17**

OBJETO: Obra: Ruta Nacional N° 259 - Obras Faltantes, Tramo: Trevelin - Límite con Chile, Sección: Trevelin - Empalme Ruta Provincial N° 17, Departamento Futaleufú

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.177.525,61

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 9.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de Octubre de 2017, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 02, 03, 12, 17 y 20-10-17

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07-IAS/2017

PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de una Agencia Oficial en la Localidad de Las Plumas (1), ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES».

ACIONES».

APERTURA: Día 18 de Octubre de 2017, a las 11:00 horas en la Casa Central del Instituto de Asistencia Social, Pedro Martínez y Rivadavia, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 2320-IAS/2016

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA 48 HORAS PREVIAS A LA APERTURA.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334, 4470552, 4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033, 451044; Delegación Puerto Madryn – Avda. Gales N° 174 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Mariano Moreno 889 – Tel. (0280) 4423640.

I: 02-10-14 V: 05-10-17

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08-IAS/2017

PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de la Agencia Oficial N° 8012 de la Localidad de Paso de Indios (1), ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES».

APERTURA: Día 18 de Octubre de 2017, a las 13:00 horas en la Casa Central del Instituto de Asistencia Social, Pedro Martínez y Rivadavia, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 2321-IAS/2016

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA 48 HORAS PREVIAS A LA APERTURA.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334, 4470552, 4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033, 451044; Delegación Puerto Madryn – Avda. Gales N° 174 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Mariano Moreno 889 – Tel. (0280) 4423640.

I: 02-10-14 V: 05-10-17

**LOTERÍA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09-IAS/2017

PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a

Permisionario de la Agencia Oficial N° 8011 de la Localidad de Camarones (1), ANEXO I: «DETALLES Y ESPECIFICACIONES».

APERTURA: Día 18 de Octubre de 2017, a las 09:00 horas en la Casa Central del Instituto de Asistencia Social, Pedro Martínez y Rivadavia, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 2316-IAS/2016

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL (\$1.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA 48 HORAS PREVIAS A

LA APERTURA.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia-Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334, 4470552, 4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033, 451044; Delegación Puerto Madryn – Avda. Gales N° 174 – Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew – Mariano Moreno 889 – Tel. (0280) 4423640.

I: 02-10-14 V: 05-10-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50